

N.º 3.

Provincia de

Ayuntamiento de

Pueblo de (a)

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
	4	José López	2	bebido		no	no
24	1	Juan López Rodríguez	67	viudo	Labrador	no	no
	2	Pedro Melgarejo	118	viudo	Labrador	no	no
25	1	José María López	26	viudo	Labrador	no	no
	2	Isabel López	36	♀		no	no
	3	José López	7	bebido		no	no
	4	Isabel ♀	3	♀		no	no
	5	Juan López	1	♂		no	no
	6	Juan Rodríguez	18	♀	Labrador	no	no
26	1	José María Peláez	116	viudo	Tomador	no	no
	2	María Mercedes Peláez	48	♀		no	no
	3	Isabel López	9	bebido		no	no
	4	Pedro Rodríguez Peláez	3	♀		no	no
27	1	María Mercedes Gil	34	viudo	Partida	no	no
	2	José María Peláez	21	♀		no	no
	3	Juan López	9	bebido		no	no
	4	María ♀	2	♀		no	no
	5	María ♀	viudo	♀		no	no
28	1	Juan María López	28	viudo	Tomador	no	no
	2	María López	27	♀		no	no
	3	María López	2	bebido		no	no
	4	María López Peláez	16	viudo	Partida	no	no
29	1	Juan Rodríguez Peláez	67	viudo	Tomador	no	no
	2	José María Rodríguez Peláez	67	♀		no	no
	3	José López	25	bebido	Tomador	no	no
30	1	Pedro María Peláez	20	viudo	Labrador	si	si
	2	Isabel María Peláez	26	♀		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

